

VISTO:

El expte. 9070/10, agregado al 5980/09, por el cual la Od. Gabriela Hebe Marega interpone recurso jerárquico en contra de la Res. n° 2/10 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido resulta procedente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Od. Gabriela Hebe Marega por expediente 9070/10, agregado a las actuaciones encabezadas por el 5980/09, y, en consecuencia, girarlas al H. Consejo Superior para el tratamiento del recurso jerárquico interpuesto en contra de la Res. n° 2/10 de este Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 57

mr